DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LOS PRECIOS REFERENCIALES

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2026 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS

Fecha: 10/08/2026

SEÑOR
Pedro Ramón Cabañas, INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY
PRESENTE

ANTECEDENTES GENERALES:

En el marco de la Contratación por Excepción N.º 03/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS", y en virtud de las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N.º 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N.º 7021/2022", esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a emitir el presente Dictamen Justificativo respecto de la metodología empleada para la determinación de los precios referenciales de la presente contratación.
La determinación de los precios referenciales tiene por finalidad establecer valores razonables y adecuados a las condiciones del mercado, teniendo en consideración las características particulares del objeto de la contratación, las Especificaciones Técnicas (EETT), las unidades de medida, cantidades, condiciones de ejecución y demás elementos que puedan incidir en la conformación del precio.

ANTECEDENTES DE ESTAMACIÓN DE PRECIOS:

Visto, la Resolución DNCP N.º 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N.º 7021/2022".

Que, según lo establecido por el marco normativo ut supra mencionado, en el artículo 2.º de PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES, se requiere el detalle de la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica que pueda afectar al precio de referencia.
Para la determinación de los Precios de Referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a realizar la indagación correspondiente, recurriendo a las distintas fuentes disponibles y procurando obtener, como regla general, tres (3) referencias de precios para cada ítem.

En ese sentido, para los ítems en los cuales fue posible contar con información suficiente y comparable, los precios fueron determinados mediante la combinación de las siguientes fuentes: Precio Unitario (1) y Precio Unitario (2), correspondientes a presupuestos solicitados formalmente a potenciales oferentes mediante notas y respondidos por el mismo medio; y Precio Unitario (3), obtenido de adjudicaciones realizadas por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades y Municipalidades, conforme a los datos disponibles y publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

No obstante, respecto de los ítems N.º 3 de los Grupos 1, 3 y 4, y del ítem N.º 4 del Grupo 2, correspondientes al ítem "Limpieza de área lateral a la ruta", luego de la indagación realizada, no fue posible obtener una tercera

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY
Dpto. de San Pedro
ORGANO DE CONTROL INTERNO

Jonathan J. Sosa Eliseche
Encargado de UOC

fuente de precios que reuniera condiciones suficientes de similitud y comparabilidad con las Especificaciones Técnicas (EETT) establecidas por esta Convocante.

A dicho efecto, fueron verificadas referencias correspondientes a contrataciones y adjudicaciones de ejercicios anteriores, incluyendo procesos realizados por Municipalidades, Gobernaciones y otras Entidades del Estado disponibles en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Como resultado de dicha indagación, si bien fueron identificados antecedentes relacionados con trabajos de naturaleza similar, se constató que, para los ítems señalados, las características técnicas, dimensiones, unidades de medida, condiciones de ejecución u otros componentes relevantes no resultaban suficientemente equivalentes a las EETT del presente procedimiento, circunstancia que impedía utilizar tales antecedentes como una tercera referencia válida sin introducir distorsiones en la determinación del Precio de Referencia.
En consecuencia, la imposibilidad de alcanzar las tres (3) fuentes para los ítems individualizados no obedece a la omisión de la indagación correspondiente, sino a la inexistencia de una tercera referencia que resulte técnica y razonablemente comparable con el objeto y las especificaciones requeridas por la Convocante.

En atención a dicha circunstancia excepcional, y conforme a lo previsto en la Resolución DNCP N.º 454/2024 – Anexo "Guía para la Elaboración de Precios de Referencia", que admite que cuando, por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de tres (3) fuentes requeridas, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado, siempre que dicha situación se encuentre suficientemente fundada y se detalle la metodología utilizada, esta UOC adopta como metodología excepcional para los ítems N.º 3 de los Grupos 1, 3 y 4, y el ítem N.º 4 del Grupo 2, la utilización de los dos (2) presupuestos obtenidos de potenciales oferentes.

Consecuentemente, para dichos ítems, el Precio Unitario Referencial será determinado tomando el precio unitario más bajo entre los dos (2) presupuestos obtenidos (Precio 1 y Precio 2), considerando que ambos corresponden a las mismas características y Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante y constituyen, dentro de las fuentes efectivamente disponibles, referencias actuales y directamente comparables.

Asimismo, para los demás ítems en los cuales se cuenta con tres (3) referencias válidas y comparables, esta Unidad Operativa de Contrataciones adopta como metodología para la determinación del Precio Unitario Referencial el precio unitario más bajo de cada ítem entre las fuentes disponibles, conforme a los valores consignados en la Planilla Comparativa de Precios Referenciales.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY
ORGANO DE CONTROL INTERNO
Jonathan J. Sosa Eliseche
Encargado de UOC

De esta manera, la metodología se aplica individualmente a cada ítem que integra la contratación, seleccionándose el menor precio unitario entre las referencias válidas y comparables obtenidas. Posteriormente, el precio unitario seleccionado es aplicado a la cantidad correspondiente de cada ítem, obteniéndose el precio referencial total respectivo.

Como resultado de la aplicación de dicha metodología y conforme a la Planilla Comparativa de Precios Referenciales, la sumatoria de los valores resultantes determina un PRECIO REFERENCIAL TOTAL de G. 378.575.000 (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones quinientos setenta y cinco mil) para la presente contratación.

Por tanto, esta UOC considera suficientemente fundada la utilización excepcional de dos (2) fuentes para los ítems individualizados, dejando constancia de la indagación efectuada, de la imposibilidad de obtener una tercera referencia técnicamente comparable y de la metodología adoptada para la determinación de los respectivos Precios de Referencia.

Así, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que el mecanismo adoptado, consistente en la utilización del precio unitario más bajo de cada ítem entre las referencias válidas y comparables obtenidas, es el más idóneo y acorde para el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Resolución DNCP N.º 454/2024, y no encuentra objeciones para proveer conforme.
Salvo mejor parecer.

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY
ORGANO DE CONTROL INTERNO

JONATHAN JULIAN SOSA ELISECHE
ENCARGADO DE UOC

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

Departamento de San Pedro

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS REFERENCIALES

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS

CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024

N°	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO 1		PRECIO 2		PRECIO 3			PRECIO PROMEDIO	
				Empresa: FACUNDO JOSÉ CORREA GODOY CONSTRUCCIONES EL FAVORITO RUC N° 3807819-8		Empresa: FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ SAN LUCAS CONSTRUCCIONES RUC N° 4300583-7		Contratos varios - Antecedentes Extraidos del SICP		Antecentedentes en el Portal SIC ID	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
				UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL			
	Grupo 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS - ASENTAMIENTO JAGUARETE			**Contrato Abierto: No,**		**Abastecimiento Simultaneo: No**						
1	Marcación y replanteo	ml	18.700,00	350	6.545.000	400	7.480.000	500	9.350.000	Item N° 01, Id N° 450.760	417	7.797.900
2	Perfilado y terraplen	ml	18.700,00	5.000	93.500.000	6.000	112.200.000	12.000	224.400.000	Item N° 16, Id N° 450.760	7.667	143.372.900
3	Limpieza de area lateral a la ruta	gl	1,00	1.000.000	1.000.000	1.200.000	1.200.000	---	----	SIN REFERENCIA	1.100.000	1.100.000
	Grupo 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS - ASENTAMIENTO TAVA GUARANI			**Contrato Abierto: No,**		**Abastecimiento Simultaneo: No**						
1	Marcación y replanteo	ml	19.200,00	350	6.720.000	400	7.680.000	500	9.600.000	Item N° 01, Id N° 450.760	417	8.006.400
2	Perfilado y terraplen	ml	19.200,00	5.000	96.000.000	6.000	115.200.000	12.000	230.400.000	Item N° 16, Id N° 450.760	7.667	147.206.400
3	Relleno y Compactación	m3	540,00	15.000	8.100.000	16.000	8.640.000	15.000	8.100.000	Item N° 31, Id N° 450.760	15.333	8.279.820
4	Limpieza de area lateral a la ruta	gl	1,00	1.000.000	1.000.000	1.200.000	1.200.000	---	----	SIN REFERENCIA	1.100.000	1.100.000
	Grupo 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS - ASENTAMIENTO AGUERITO			**Contrato Abierto: No,**		**Abastecimiento Simultaneo: No**						
1	Marcación y replanteo	ml	11.200,00	350	3.920.000	400	4.480.000	500	5.600.000	Item N° 01, Id N° 450.760	417	4.670.400
2	Perfilado y terraplen	ml	11.200,00	5.000	56.000.000	6.000	67.200.000	12.000	134.400.000	Item N° 16, Id N° 450.760	7.667	85.870.400
3	Limpieza de area lateral a la ruta	gl	1,00	1.000.000	1.000.000	1.200.000	1.200.000	---	----	SIN REFERENCIA	1.100.000	1.100.000
	Grupo 4 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS - ASENTAMIENTO JAGUARETE FELIPE OSORIO			**Contrato Abierto: No,**		**Abastecimiento Simultaneo: No**						
1	Marcación y replanteo	ml	19.400,00	350	6.790.000	400	7.760.000	500	9.700.000	Item N° 01, Id N° 450.760	417	8.089.800
2	Perfilado y terraplen	ml	19.400,00	5.000	97.000.000	6.000	116.400.000	12.000	232.800.000	Item N° 16, Id N° 450.760	7.667	148.739.800
3	Limpieza de area lateral a la ruta	gl	1,00	1.000.000	1.000.000	1.200.000	1.200.000	---	----	SIN REFERENCIA	1.100.000	1.100.000
	SUMATORIA TOTAL GRUPO 1 AL 4				**378.575.000**		**451.840.000**					**566.433.820**

PRECIO PROMEDIO	
PRESPUESTO OFERENTE 1	378.575.000
PRESPUESTO OFERENTE 2	451.840.000
PRECIO PROMEDIO	566.433.820
PRECIO REFERENCIAL (PRECIO MÁS BAJO)	378.575.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY * SANTA ROSA DEL AGUARAY * Dpto. de San Pedro * ORGANO DE CONTROL INTERNO

JONATHAN JULIAN SOSA ELISECHE

ENCARGADO DE UOC